

Madrid, 30 de mayo de 2025

Ciclo inicial. Curso de Técnico Deportivo en Atletismo

Titulación Oficial de técnico Deportivo En Atletismo (Enseñanza deportiva oficial de régimen especial, nivel de grado medio de Formación Profesional) de la **Consejería de Educación, Juventud Y Deporte de la Comunidad de Madrid** (válido para toda España).

ÍNDICE

1. ORGANIZACIÓN	- 2 -
1.1 CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL CICLO INICIAL	- 2 -
1.2 REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO	- 2 -
1.3 INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO Y/O RESERVA DE PLAZA PARA LOS EXENTOS.	- 2 -
2 PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO	- 3 -
2.1 OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PRUEBAS	- 3 -
2.2 EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS	- 3 -
2.3 PRUEBAS DE ACCESO	- 3 -
2.4 NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS Y RECLAMACIONES.	- 3 -
2.5 EXENCIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO.....	- 3 -
3 MATRICULACIÓN EN EL CURSO 2025/2026	- 4 -
3.1 FORMALIZAR MATRÍCULA (PAGOS Y DOCUMENTACIÓN)	- 4 -
3.2 CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS	- 4 -
3.3 EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA.....	- 4 -
4 DESARROLLO DEL CURSO	- 4 -
4.1 FORMACIÓN PRESENCIAL	- 5 -
4.2 FORMACIÓN A DISTANCIA (BLOQUE COMÚN).....	- 5 -
4.3 FORMACIÓN PRÁCTICA (150 H).....	- 5 -
4.3.1 <i>Requisitos de acceso a la formación práctica</i>	- 5 -
4.3.2 <i>Temporalización y lugar del desarrollo del módulo de formación práctica</i>	- 5 -
4.3.3 <i>Exención total o parcial del módulo de formación práctica</i>	- 5 -
ANEXO I	- 7 -
ANEXO II	- 8 -
ANEXO III	- 9 -

- 1 -

1. ORGANIZACIÓN

El Centro de Técnicos Autorizado, de la Real Federación Española de Atletismo, convoca el **ciclo inicial** del curso de **Técnico Deportivo en Atletismo** según las directrices del Decreto 89/2024, de 28 de agosto de 2024 de la Comunidad de Madrid.

El TÍTULO CONSTA dos cursos Académicos: ciclo inicial y ciclo final.

1.1 Condiciones para la realización del ciclo inicial

Se convocan hasta dos grupos de **30 plazas**.

El número final de alumnos no podrá ser inferior a veinticinco, después de haber superado las pruebas específicas de acceso.

1.2 Requisitos de acceso del alumnado

- a) Tener la titulación académica que se detalla en el ANEXO I.
- b) Superar las pruebas específicas de acceso modificadas en el RD 427/2023.
- c) O estar exento de la realización de las pruebas de acceso, que han sido ampliadas en el RD 427/2023. ANEXO II

NOTA: Las personas con algún tipo de discapacidad deberán certificarlo en el momento de su inscripción, presentando el certificado de minusvalía o reconocimiento de discapacidad.

Las nuevas pruebas específicas tienen una menor exigencia de condición física, y las exenciones se han facilitado al concederse a cualquier participante en un campeonato nacional.

- 2 -

1.3 Inscripción en la prueba de acceso y/o reserva de plaza para los exentos.

Se abre la inscripción el **30 de mayo de 2025** a través del banner de la página web de la federación (www.rfea.es) o directamente en <https://atletismo.deporteelanube.es/course.php?id=70>

Las pruebas específicas de acceso al ciclo inicial tendrán lugar el **viernes 5 de septiembre de 2025 a partir de las 15:30h** en las pistas del Consejo Superior de Deportes (CSD) sito en la calle Obispo Trejo, s/n. **Se realizarán las pruebas por grupos que se convocarán cada media hora a partir de las 15:30h**

Cada uno de los apartados de la prueba específica de acceso recibe la calificación de apto o no apto.

El centro se reserva la posibilidad de realizar una segunda prueba de acceso si no se llega al número mínimo de alumnos.

La prueba específica de acceso tiene unas tasas de **50€** que deberán ser ingresadas en la cuenta corriente de la Real Federación Española de Atletismo **antes del 15 de agosto de 2025**. Se indicará en el asunto "**Pruebas de acceso 2025/2026**".

ES80 2100 0600 80 0200936898

IMPORTANTE: Solo se reservará la plaza para la realización de las pruebas de acceso cuando el justificante de pago esté colgado en el apartado "**Gestionar pagos y documentación**" de la plataforma y se cumpla con los requisitos de titulación del ANEXO I. Incluidos los exentos de realizar la prueba específica de acceso que cumplan los requisitos detallados en el ANEXO II.

La reserva de la prueba de acceso la tienen que formalizar tanto los alumnos que la tienen que realizar como los que van a solicitar la exención.

Para la admisión al curso se tiene que colgar en la plataforma tanto el justificante de pago, como el DNI y la titulación académica.

La prioridad para la admisión en función del cupo será por el orden en el que se introduzca el justificante de pago en la plataforma.

2 PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

2.1 Objetivo y características generales de las pruebas

- La prueba específica de acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en Atletismo tiene por objetivo que los candidatos demuestren que poseen las destrezas específicas necesarias para seguir con aprovechamiento la formación.
- Los candidatos realizarán cada ejercicio de forma individual.
- El orden de participación en los ejercicios que componen la prueba se establecerá mediante sorteo.

2.2 Evaluación de las pruebas

La prueba específica consta de 8 ejercicios realizados individualmente.

- La evaluación la realiza un tribunal que valorará de forma privada e independiente la ejecución de los candidatos.
- Solo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los aspirantes deberán superar todos los ejercicios de los que se compone las pruebas.

2.3 Pruebas de acceso

Los aspirantes actuarán individualmente y en el orden que se establezca. La prueba constará de los contenidos se establecen en el ANEXO III

2.4 Notificación de resultados y reclamaciones.

Los resultados de las pruebas específicas de acceso se facilitarán, a cada alumno por mail, el 9 de septiembre de 2025.

Los candidatos que estuvieran disconformes con la calificación obtenida en la prueba de carácter específico podrán presentar escrito justificando su desacuerdo, dirigido al presidente del tribunal, en la secretaría del centro convocante en los tres días hábiles siguientes a la notificación de las calificaciones.

2.5 Exención de la prueba de acceso.

Los requisitos para la exención de la prueba de acceso se pueden consultar en el ANEXO II.

3 MATRICULACIÓN EN EL CURSO 2025/2026

3.1 Formalizar matrícula (pagos y documentación)

El precio del curso del ciclo inicial (Bloque Común, Bloque Especifico y Practicas) es de **500€**, que deberán ser ingresados en la CC. **ES80 2100 0600 80 0200936898** de la Real Federación Española de Atletismo una vez se notifique la superación de la prueba específica de acceso. El ingreso se realizará **antes del 15 de agosto de 2025**. El justificante de pago se colgará en el apartado “**Gestionar pagos y documentación**” de la plataforma.

Para formalizar la matrícula se deberán entregar los siguientes documentos, **antes del 15 de agosto de 2025**:

- **Copia compulsada de la titulación académica** (cualquiera de las detalladas en el [ANEXO I](#)).
- **Justificante de pago del modelo 030** de apertura de expediente. Tasa de la Comunidad de Madrid de **19€** (se os enviará instrucciones sobre el abono de este a los candidatos aptos en las pruebas de acceso).
- **Copia del DNI**.
- **Hoja de matrícula cumplimentada y firmada**. Se facilitará a los candidatos admitidos.

Esta formación se rige por los DECRETOS 74/2014 de 3 de julio (BOCM de 9 de julio) y 89/2024, de 28 de agosto, (BOCM de 30 de agosto) del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Bloque Común de las enseñanzas deportivas de Régimen Especial y el Plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo en Atletismo.

Todos aquellos alumnos con módulos pendientes de cursos anteriores se matricularán de los módulos no superados y los deberán cursar de nuevo.

- 4 -

3.2 Convalidación de módulos

Las convalidaciones de módulos serán directamente gestionadas por los alumnos. Se informará de los pasos a seguir a los alumnos matriculados que soliciten acogerse a dichas convalidaciones.

3.3 Exención del módulo de formación práctica

La solicitud de exención del módulo de formación práctica la realizará el alumno a través de la secretaría del Centro matriculación del alumno.

4 DESARROLLO DEL CURSO

El total de la carga horaria del ciclo inicial de TDA es de 430 horas.

La carga horaria del curso se distribuye en:

- Prueba específica de acceso: valorada 120 horas.
- Bloque común: 60 horas.
- Bloque específico: 250 horas (incluido el bloque de formación práctica con 150 horas).
- Total carga horaria del ciclo inicial: 430 horas.

El curso consta de tres partes formación presencial, formación a distancia y formación práctica.

4.1 Formación presencial

- **Calendario provisional de formación presencial:**

Las clases presenciales de los módulos específicos se celebrarán entre los meses de diciembre, enero y febrero. El inicio de los módulos del bloque específico será el viernes 20 de septiembre de 2025.

Los módulos presenciales son los siguientes:

MED-ATAT 103 Organización de actividades de iniciación en atletismo.

MED-ATAT 105 Metodología de la enseñanza del atletismo del bloque específico

Faltas de asistencia

Faltas de asistencia durante actividades presenciales (entre septiembre de 2025 a febrero de 2026) puede determinar que el alumno no sea evaluado según la legislación vigente. La información al respecto se facilitará al alumno al inicio del curso.

4.2 Formación a Distancia (Bloque común)

Consta de 4 módulos. La formación a distancia se abrirá desde comienzo de curso (20 de septiembre de 2025) hasta finales de febrero de 2026. A través de la plataforma virtual. Durante la formación a distancia **habrá tutorías presenciales**, autoevaluación y un examen presencial de cada módulo. Los módulos a distancia son los siguientes:

Bloque común:

MED-C101 Bases del comportamiento deportivo

MED-C102 Primeros auxilios

MED-C103 Actividad física adaptada y discapacidad

MED-C104 Organización deportiva

4.3 Formación práctica (150 h)

4.3.1 Requisitos de acceso a la formación práctica

Para poder acceder al módulo de formación práctica (MED-ATAT 106), será **imprescindible que el alumno haya superado los módulos:**

MED-C101 Bases del comportamiento deportivo

MED-C102 Primeros auxilios

MED-ATAT105 Metodología de la enseñanza del atletismo del bloque específico

4.3.2 Temporalización y lugar del desarrollo del módulo de formación práctica

La formación práctica tendrá lugar durante los meses de abril, mayo y junio de 2026 a un ritmo de tres sesiones semanales, de cuatro horas, durante al menos trece semanas.

4.3.3 Exención total o parcial del módulo de formación práctica

Podrá ser objeto de exención total o parcial el módulo de formación práctica del ciclo inicial, en función de su correspondencia con la experiencia en el ámbito deportivo o laboral, detallado en la siguiente tabla:

MED-ATAT106 Formación práctica	Experiencia certificada en el ámbito laboral o deportivo
Exención total Exención parcial	Duración superior a 300 horas <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia relacionada con la competencia general del ciclo inicial de grado medio en atletismo y los resultados de aprendizaje del módulo de formación práctica. • Periodo de tiempo que ha desarrollado la actividad: dos años antes de la finalización del curso.

La exención parcial del módulo de formación práctica se concederá para aquellos resultados de aprendizaje del módulo, que sean concordantes con la experiencia laboral deportiva acreditada.

La exención total del módulo de formación práctica se podrá conceder cuando exista una completa concordancia de la experiencia laboral o deportiva acreditada con la totalidad de los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo.

La Federación Española o autonómica de Atletismo emitirá la correspondiente certificación de la experiencia deportiva en la que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración responsable del interesado de las actividades más representativas.

Se facilitará toda la información al respecto a los alumnos matriculados.

Ana Ballesteros
Directora Área Legal y RRHH

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Proteccion](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es

ANEXO I

Requisito de acceso de carácter general.

1. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, requerido para el acceso al primer nivel de grado medio, ciclo inicial de grado medio o nivel I de formaciones transitorias, puede sustituirse por alguna de las siguientes condiciones:
 - a. Tener 17 años de edad y haber superado la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio.
 - b. La superación de la prueba de acceso a la Formación Profesional de grado medio.
 - c. El título de Técnico auxiliar.
 - d. El título de Técnico.
 - e. La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
 - f. El título de Bachiller Superior.
 - g. La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
 - h. La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
 - i. El título de Oficialía Industrial.
 - j. La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
 - k. Todos los títulos y situaciones que se detallan en el siguiente apartado.

2. El título de Técnico Deportivo en la modalidad correspondiente y el título de Bachiller requerido para el acceso al grado superior o nivel III de formaciones transitorias. El título de Bachiller puede sustituirse por la acreditación de alguna de las siguientes condiciones:
 - a. El título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del Sistema Educativo.
 - b. Tener 19 años y haber superado la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior.
 - c. La superación de la parte común de la prueba de acceso a la Formación Profesional de grado superior.
 - d. La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
 - e. El título de Técnico especialista o el título de Técnico superior.
 - f. El título de Maestría Industrial.
 - g. El título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.
 - h. La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
 - i. Cualquier título universitario.
 - j. La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.

ANEXO II

Exención de la superación de la prueba de carácter específico a los deportistas de alto nivel o y alto rendimiento.

Estarán exentos de superar la prueba de carácter específico que se establece para tener acceso al ciclo inicial de grado medio en atletismo aquellos deportistas que acrediten:

- a) La condición de deportista de alto nivel en las condiciones que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento para la modalidad deportiva de atletismo.
- b) La calificación de deportista de alto rendimiento o equivalente en la modalidad de atletismo, establecida por las comunidades autónomas de acuerdo con su normativa.
- c) Haber participado, al menos una vez, en un campeonato nacional absoluto, sub-23, sub-20 o sub-18. Esta condición deberá ser acreditada por la Real Federación Española de Atletismo. Solicitar a smartinez@rfea.es

ANEXO III

Prueba RAE-ATAT101, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo inicial de grado medio en atletismo

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Realiza la salida de tacos con el nivel suficiente para el desarrollo básico de las tareas propias de la iniciación deportiva.

- Se ha realizado una buena colocación general de los tacos: tacos situados detrás de la línea de salida, alineados con la carrera y debidamente separados entre sí.
- Se ha realizado un impulso coordinado sobre los tacos.
- Se ha realizado una aceleración progresiva durante 15 metros.

Prueba asociada «salida de tacos»:

- El candidato colocará los tacos de salida y se colocará en los mismos en la posición de «a sus puestos» que deberá mantener por un mínimo de 5 segundos. A continuación, se colocará en la posición de «listos» que deberá mantener de forma estática durante un mínimo de 3 segundos tras los cuales saldrá y realizará una aceleración sobre 15 metros.

- Se realizarán un máximo de 2 intentos.

2. Realiza la carrera con vallas con el nivel suficiente para el desarrollo básico de las tareas propias de la iniciación deportiva.

- Se ha realizado un impulso antes de cada valla.
- Se ha realizado el paso de las vallas (con o sin derribo de las mismas conforme al reglamento atlético).
- Se ha realizado un ritmo de 3 pasos entre las vallas.

- 9 -

Prueba asociada «carrera con vallas»:

- El candidato colocará a su criterio 3 vallas a alturas y distancias de su elección para realizar 3 pasos (4 apoyos) entre las vallas. La distancia total a recorrer será de 30 metros. Se realizarán un máximo de 2 intentos. La altura mínima de las vallas será de 50 centímetros.

3. Realiza el salto de longitud con el nivel suficiente para el desarrollo básico de las tareas propias de la iniciación deportiva.

- Se ha realizado una carrera en aceleración
- Se han realizado saltos utilizando ambas piernas para la batida.
- Se ha realizado el gesto global del salto de longitud.

Prueba asociada «salto de longitud»:

- El candidato realizará un máximo de 4 saltos completos, carrera, batida, vuelo y caída en el foso. Deberá realizarse al menos un salto correcto con cada pierna pudiendo el aspirante repartir sus 4 intentos como mejor le convenga. Se limitará la carrera a un máximo de 15 metros.

4. Realiza el desplazamiento en equilibrio con el nivel suficiente para el desarrollo básico de las tareas propias de la iniciación deportiva.

- a. Se ha realizado un desplazamiento uniforme, sin caídas del banco sueco.
- b. Se ha realizado un giro en cada sentido de forma coordinada, sin caídas del banco sueco.

Prueba asociada «desplazamiento en bancos»:

- Dos bancos suecos alineados consecutivamente. Las personas candidatas se desplazarán por la superficie de los bancos realizando un giro completo sobre el eje vertical de forma libre en cada banco, siendo cada giro en un sentido diferente. Se valorará el sentido del equilibrio y la orientación espacial del candidato. Se realizarán un máximo de 3 intentos bastando un intento válido para obtener la calificación de apto.

5. Realiza el salto de altura con el nivel suficiente para el desarrollo básico de las tareas propias de la iniciación deportiva.

- a. Se ha realizado un desplazamiento en curva.
- b. Se han realizado saltos utilizando ambas piernas para la batida.
- c. Se ha realizado el gesto global del salto de altura.

Prueba asociada «salto de altura»:

- Se realizarán un máximo de 4 saltos de altura sobre una goma situada a la altura de la cadera del aspirante. Deberá realizarse al menos un salto correcto con cada pierna pudiendo el aspirante repartir sus 4 intentos como mejor le convenga.

6. Realiza el lanzamiento de vortex con el nivel suficiente para el desarrollo básico de las tareas propias de la iniciación deportiva.

- a. Se han realizado 2 lanzamientos de precisión que acierten con la zona de caída.
- b. En el lanzamiento en distancia, se ha realizado una coordinación fluida entre la carrera y el lanzamiento.

Prueba asociada «lanzamiento de vortex»:

- Se realizarán un máximo de 4 lanzamientos de vortex de 2 formas diferentes:

o Lanzamiento de precisión desde parado tratando que el vortex caiga en una cuadrado de 1,5x1,5m delimitado por 4 conos y situado a 15 metros del punto de lanzamiento.

o Lanzamiento en distancia con una carrera limitada a 10 metros. Es obligatorio que todos los lanzamientos se realicen a una mano y por encima del hombro.

7. Realiza la marcha atlética y la carrera con comba con el nivel suficiente para el desarrollo básico de las tareas propias de la iniciación deportiva.

- a. Se ha realizado el tramo de marcha sin que en ningún momento haya un desplazamiento en carrera.
- b. Se ha realizado el tramo de carrera saltando a la comba con no más de 4 interrupciones.

Prueba asociada «marcha atlética y carrera con comba»:

- Sobre una recta de 80 metros las personas candidatas realizarán un ejercicio mixto, 80 metros de marcha a la ida y 80 metros corriendo mientras saltan a la comba a la vuelta.

8. Realiza el lanzamiento de balón medicinal con el nivel suficiente para el desarrollo básico de las tareas propias de la iniciación deportiva.

- a. Se ha realizado cada lanzamiento de una forma diferente.

Prueba asociada «balón medicinal»:

- El aspirante debe realizar de forma consecutiva 3 lanzamientos de formas diferentes libremente elegidas, con un balón medicinal de 3 kg para los varones y 2 kg para las mujeres.